

V. Comunidades Autónomas

PRINCIPADO DE ASTURIAS

30821 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1983, de la Consejería de Administración Territorial, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.*

El octavo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, se procederá en el Ayuntamiento de Vegadeo, para en su caso, posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación urgentes de estos terrenos, precisos para la ejecución de las obras de urbanización de la calle La Cal (Vegadeo), del plan provincial 1982.

Parcela número 2. 210 metros cuadrados de ocupación definitiva. Propiedad de don Leopoldo Graña.

Parcela número 3. 79 metros cuadrados de ocupación definitiva. Propiedad de don José María García Busto. (Vegadeo).

Parcela número 4. 142,49 metros cuadrados de ocupación definitiva. Propiedad de don Leopoldo Graña.

Parcela número 5. 1.847,89 metros cuadrados de ocupación definitiva. Propiedad de don José Antonio Álvarez Álvarez. (Vegadeo).

Parcela número 6. 87,86 metros cuadrados de ocupación definitiva. Propiedad de don Manuel Pérez González. (Vegadeo).

Parcela número 7. 59,70 metros cuadrados de ocupación definitiva. Propiedad de don José Manuel García Presto.

Parcela número 8. 37,60 metros cuadrados de ocupación definitiva. Propiedad de don Francisco López Alonso.

Parcela número 9. 45,50 metros cuadrados de ocupación definitiva. Propiedad de don José Manuel García Busto.

Oviedo, 2 de noviembre de 1983.—El Consejero, Faustino González Alcalde.—14.763-E.

ARAGON

30822 *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de E. T. de 2 por 630 KVA número 10 de Illueca y su acometida subterránea a 10 KV. (A. T. 195/1982).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1962, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para instalar una estación transformadora tipo lonja y su acometida subterránea, situada en Illueca, calle Porvenir, destinada a atender a distribución eléctrica en la zona con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, septiembre 1982, con presupuesto de ejecución de 1.932.121 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 2 por 630 KVA.

Tensiones: 10-15/0,380/0,220/0,127 KV.

Tipo: Lonja, con 2 celdas y el siguiente aparellaje:

Celda número 1 (de acometida) con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV, con cuchillas de p. a t.

Celda número 2 (de protección) con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno de 10-15/0,380/0,220/0,127 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito a 10 KV que arrancará de la E. T. número 6 de Illueca y estará formada por cable de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio 12/20 KV.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.—4.086-D.

30823 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1983, del Servicio de Industria y Energía, de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 10 KV, electrificación localidades, términos municipales de Sabiñánigo y Biescas, que se citan, y la declaración de utilidad pública en concreto, términos municipales de Sabiñánigo y Biescas.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía, de Huesca, a petición de «ERZ, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 10 KV, electrificación localidades, términos municipales de Sabiñánigo y Biescas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en los términos municipales de Sabiñánigo y Biescas, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 10 KV, de 8.396 metros de longitud, con origen en C. T. «Cabañera», y final en el apoyo número 55; derivaciones de la línea principal, con un total de 7.620 metros, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y 31,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos. Nueve CC. TT. en las localidades de Arguisal, Aurín, Javierre del Obispo, Lárede, Latas, Oliván, Satué, Seneguté y Sorreipas. Redes de baja tensión.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a varias localidades pertenecientes a los términos municipales de Sabiñánigo y Biescas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca, 14 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.566-D.